

## AGREGADOS AL MODELO URUGUAYO

*Myrta Casas de Pereda<sup>1</sup>*

(Mail a Erlich)

Estimados colegas,

El doctor Marcelo Viñar y la que suscribe, fuimos encomendados a realizar las modificaciones necesarias para la comprensión adecuada del modelo Uruguayo. El doctor Viñar refrenda todas las palabras ya vertidas por mí en las primeras modificaciones enviadas al doctor Erlich.

Estos son unos pocos agregados que amplían o clarifican el espíritu del modelo.

En el Reporte del Comité de Educación, donde se racionaliza y se separa por ítems para poder hacer el estudio comparativo de los tres modelos, se distinguen cinco dimensiones comparativas:

- a- Intellectual rationale,
- b- Philosophy of psychoanalytic education,
- c- Psychoanalytic process
- d- Breadth of exposure as against Depth
- e- Power, authority and authorization

Las siguientes líneas tocan especialmente los puntos a), b) y c) fundamentalmente, ya que el punto e) fue ampliamente reseñado anteriormente.

A

Por ser el mas tardío en el tiempo, 1974, en la transmisión del modelo uruguayo solo hemos insistido, explicitado los puntos en los que se innovaba y diferenciaba dando por sobreentendido los fundamentos básicos que nunca han sido cuestionados en la transmisión del psicoanálisis o en los modelos de educación, como lo es la simultaneidad del trípode, análisis personal, supervisión y seminarios.

B

---

<sup>1</sup> Miembro Titular de la Asociación Psicoanalítica del Uruguay. Rivera 2516 - 11300 Montevideo –  
e-mail: mcasaspereda@adinet.com.uy

El análisis personal del candidato sigue siendo la columna vertebral del proceso.

Lo que subrayamos como fundamental es separar el ámbito del proceso analítico que fomenta la intimidad y la regresión, y que trabaja con el conflicto y los deseos inconscientes, de la escena del Instituto de formación que es un ámbito de transmisión en proceso secundario. El reconocer y favorecer la autonomía de estos ámbitos permite trabajar la subjetividad inconsciente en transferencia, sin interferencia, en lo posible, de las exigencias curriculares, ya que éstas forman parte del proceso mismo del análisis personal.

Esta exigencia de silencio del analista llamado didáctico del Instituto, implica que el Instituto a través de los seminarios y de la supervisión, deban evaluar las aptitudes del candidato para pensar psicoanalíticamente. El supervisor (ampliado por el Grupo de supervisores), trabaja sobre la sesión comentada (una sesión o secuencia de análisis), con lo que apuntamos activamente a reconocer una aptitud específica y nos empeñamos en discernirla y distinguirla de la excelencia universitaria.

La simultaneidad (concomitancia en el tiempo de las tres actividades de formación), permite al candidato discriminar los aspectos intelectuales (fundamentos teóricos) de los aspectos vivenciales que son propios de su análisis personal y se jerarquizan en la experiencia de supervisión con dos o tres supervisores diferentes (ver Reglamento del Instituto).

Se aspira a una asimilación de conceptos que decantan naturalmente en la praxis. Dichas supervisiones pueden ser simultáneas o sucesivas. Importa en la evolución, la calidad del proceso, y no la cantidad estipulable de horas que suelen exceder la exigencia mínima de duración de dos años cada una.

Los seminarios abarcan cuatro años, son semanales, en grupos pequeños, que no deben superar la docena de personas. Este tamaño de grupo habilita la participación activa de todos sus miembros.

Se mantiene una transmisión viva de los conceptos fundamentales del psicoanálisis, donde se subraya también el modo en que los cambios sociales inciden en la conceptualización del inconsciente en nuestra contemporaneidad, dado que familia, filiación, parentalidad o sexualidad, por ejemplo, constituyen referentes básicos que no significan lo mismo que en la época de Freud.

El inconsciente no es estático, sino que se mueve, moviliza. Lo cual es diferente de la atemporalidad del inconsciente.

Los tiempos reglamentarios para el análisis personal y la formación solo indican el mínimo exigible. En general se excede ampliamente y es la pareja implicada en el trabajo y no la Institución la que decide su duración.

*Montevideo 2007*